MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajoko hande roperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N°1029/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 334.305.----------

Asunción, 25 de octubre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 334.305;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 334.305,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 22 de mayo del 2017, consta la lista de participante como sigue: **M&M INDUSTRIA GRÁFICA Y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Walter Cáceres**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abog. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y el **Sr. Walter Jara,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N°1029/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 334.305.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez de Morán.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3414 de fecha 07 de agosto de 2017, por un monto total de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes, treinta millones), para el ejercicio fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 330.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 334.305,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez de Morán.-	1, 2, 3 y 4.-	352.367.500
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		**352.367.500**

Resolución D.G.O.C. N°029/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2017 – "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 334.305.----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO: Gs. 352.367.500 (Guaraníes, trescientos cincuenta y dos millones, trescientos sesenta y siete mil, quinientos).-

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección Administrativa,** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 330.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO
26 -10- 2017
CONTRATOS GARANTIAS DGOC MSP Y BS
6531

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES